



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Viernes, 5 de octubre de 1979

Núm. 228

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.913

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al ejercicio económico de 1978, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1979. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 7.914

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Cooperación correspondiente al ejercicio de 1978, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1979. El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 7.915

Devolución de fianza

Don Carlos Schott Malo, Director gerente de la sociedad mercantil «Talleres Schott-Dubón», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un equipo de perforación para el Servicio Geológico Provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1979. El Secretario general, Ernesto García.

SECCION CUARTA

Núm. 7.774

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. - DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, señalado con el número 75.849 de registro, constituido por don Benito

Lorente Serrano el 3 de septiembre de 1976, por importe de 34.944 pesetas, a disposición del Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura para garantía de ejecución de las obras de restauración y ajardinamiento en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de Zaragoza, de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1979. El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

SECCION QUINTA

Núm. 7.773

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 1975, la práctica del deslinde total del monte de su propiedad denominado «Vales de María», sito en término municipal de María de Huerva, se acuerda señalar la fecha del 10 de diciembre de 1979, a las nueve horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo de límites, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Eduardo Zarazaga Fernández Salinero, comenzando en el punto límite de los términos municipales de Botorrita, La Muela y María de Huerva.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten su interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Hasta veinte días antes de la fecha marcada para la iniciación de las operaciones, los que se consideren con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pudiera corresponderles, deberán presentar la documentación pertinente en el despacho habilitado al efecto en las dependencias del Servicio de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (parque Primo de Rivera, sin número, Zaragoza), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y que quienes no lo hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo preceptuado en los artículos 46 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.813

La Muy Ilustre Comisión Permanente, con fecha 7 de agosto de 1979, acordó declarar en estado de ruina a la casa número 15 de la calle del Temple, de esta ciudad, visto lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley del Suelo vigente.

Lo que se comunica a doña Encarnación Giménez Giménez, ocupante del piso segundo izquierda de dicho inmueble y actualmente en ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición, ante la Muy Ilustre Comisión Permanente, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1979. El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.814

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 17 de los corrientes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo vigente, dictó providencia por la que se requiere a la propiedad de la

casa número 29 de la calle Cabañera, de esta ciudad, para que en el plazo de quince días proceda a la limpieza pertinente de la finca y al arreglo de la puerta de entrada.

Lo que se comunica a la propiedad de dicho inmueble, cuyos datos y domicilio se desconocen, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1979. El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.846

Ayudantía Militar de Marina de Vivero

JUNTA LOCAL
DE ALISTAMIENTO
DE VIVERO

Relación de los inscriptos de este Trozo, nacidos en el año 1961 en la provincia de Zaragoza, matriculados por el Trozo de Vivero, los cuales, en virtud de lo previsto en el artículo número 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar, serán alistados el próximo mes de febrero del año 1980 para formar parte del Reemplazo de la Armada del año 1981.

Nombre y apellidos: Eduardo Bueno Gayán.

Lugar de nacimiento: Ibdes.

Lugar de residencia: Ibdes (Zaragoza).

Fecha de nacimiento: 3 de enero de 1961.

Nombres de los padres: José y Pascuala.

Vivero, 29 de septiembre de 1979. — El Comandante del Trozo, Ayudante Militar de Marina, Sabino Collazo Varela.

Núm. 7.856

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 10.073 de 1979, instados por Carlos Samper Pérez, contra «Infist», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Carlos Samper Pérez

contra la empresa «Infist», S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa a que abone al actor 186.000 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Infist», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.776

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 220 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Ignacio Minguijón Magaña y otros, contra Alfredo Palacios Sarto, en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que vinculaban a las partes con efecto de la fecha de esta reclamación, y señalándole a Ignacio Minguijón Magaña, 91.875 pesetas como indemnización compensatoria y complementaria de salarios de trámite la de 201.222 ptas.; a Manuel Minguijón Magaña, 156.187 pesetas como indemnización compensatoria y complementaria de salarios de trámite la de 201.222 pesetas; a José-María Ramón Lozano, 105.000 pesetas como indemnización compensatoria y complementaria de salarios de trámite la de 201.222 pesetas, y a Santiago Daroca Gracia, 91.875 pesetas como indemnización compensatoria y complementaria de salarios de trámite de la 201.222 pesetas.

Notifíquese al Instituto Nacional de Previsión.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Alfredo Palacios Sarto, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.777

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 12 de 1978-3, seguidos en esta Magistratura a instancia de Agapito Marco, Alvarez y otros, contra «Construcciones Cinca», S. A., y otros, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 26 de septiembre de 1979. — Dada cuenta. Visto el estado de las actuaciones, sáquense a pública subasta los bienes embargados en la forma prevenida por la Ley, en el término de ocho días y precio de su valoración, señalándose para la primera subasta el día 2 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana; caso de resultar ésta desierta, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 9 de noviembre, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de quedar asimismo desierto el remate de esta segunda subasta, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de noviembre, a las once horas, anunciándose mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarán en los sitios de costumbre, haciendo constar en los mismos los tres señalamientos.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Construcciones Cinca», S. A., y otros, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.778

Subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que bajo el número 12 de 1978 se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Agapito Marco Alvarez y otros, contra «Construcciones Cinca», S. A., y otros, en reclamación por despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados

como de propiedad de la demandada que a continuación se relacionan:

Inmueble número 135: Piso 11-D, escalera primera, planta de sobreático, casa segunda; de 51 metros cuadrados. Tomo 1.047, libro 271, folio 181, finca 15.304, inscripción 1.^a

Inmueble número 133: Piso 10-D, escalera primera, planta ático, casa segunda, de 51 metros cuadrados. Tomo 1.047, libro 271, folio 173, finca 15.300, inscripción 1.^a

Inmueble número 127: Piso 9-B, escalera primera, planta superior, casa segunda; de 54 metros cuadrados. Tomo 1.047, libro 271, folio 149, finca 15.238, inscripción 1.^a

Los inmuebles arriba descritos, todos ellos forman parte de un bloque de nueve casas, sitios en término de Miralbueno, de esta ciudad, y partidas de «El Plano» y «Terminillo», parcelación 203 de la manzana número 2, situado entre las calles prolongación de la de Barcelona, Escultor Palao y dos más de nueva apertura, sin nombre, perpendiculares a la avenida de Madrid, y figuran inscritos con los datos expresados en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Tales bienes han sido tasados en 3.670.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad), en primera subasta, el día 2 de noviembre próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre próximo, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.^a Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.^a Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.^a Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a

subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 26 de septiembre de 1979. — El Juez, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.820

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.694 de 1979, a instancia de María-Teresa Lierta Artal, contra Miguel-Angel Piqueras Sánchez, sobre contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente sentencia «in voce», cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Miguel-Angel Piqueras Sánchez a que abone a doña María-Teresa Lierta Artal la cantidad de 59.326,48 pesetas, más la de 5.932 pesetas en concepto de indemnización por demora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Miguel-Angel Piqueras Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.823

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.319 de 1979-3, instados por don José-Enrique Solanas Salle, contra «Transportes Guerrero», sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada «Transportes Guerrero» en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Transportes Guerrero» se inserta la presente cédula de cita-

ción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.824

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.744 de 1979-3, instados por don Antonio Igea Ruiz, en reclamación de contrato de trabajo, contra la empresa "Agriru", S. A., y encontrándose la empresa demandada "Agriru", S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Agriru", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1979. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.849

ALFORQUE

Se hace constar que durante los plazos reglamentarios permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanza de contribuciones especiales.
Arbitrios municipales.
Alforque, 20 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.802

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, aprobó la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Derechos y tasas sobre apertura de calcatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública.

Tasa por licencia de apertura establecimientos.

Balcones, miradores, toldos, marquesinas y otras instalaciones semejantes que vuelen la vía pública.

Servicios recogida domiciliaria de basuras.

Prestación de servicios en el cementerio municipal.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Documentos que se expidan o entiendan la administración o autoridades municipales a instancia de parte.

Entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vías públicas para aparcamiento.

Escaparates, vitrinas y portadas.
Licencias urbanísticas.

Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes.

Ocupación de terreno de uso público con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales y otros análogos.

Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

Ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común.

Exacción de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos.

Los correspondientes expedientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 26 de septiembre de 1979. — El Alcalde accidental, (ilegible).
provincia.

Núm. 7.805

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión de 24 de septiembre de 1979, con el «quórum» del artículo 170,1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el 303 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

Importe: 2.000.000 de pesetas.
Plazo: Cinco anualidades.
Interés: No devenga.
Anualidad de amortización: 400.000 pesetas.

Garantía: Los recursos municipales.
El acuerdo de referencia, junto con el expediente respectivo, se exponen al público por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 170,2 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Calatorao, 27 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 7.851

CASPE

La Corporación municipal, en sesión ordinaria del Pleno del día 25 de septiembre de 1979, ha anunciado la convocatoria de concurso para la adquisición de contadores para agua, en número de 150, para usos industriales y extrarradios, inicialmente, siendo susceptible de ampliarse a toda la población, en el plazo de un año, y calculándose que las necesidades totales a cubrir en su día sean de unos 3.000 contadores a utilizar.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público por espacio de ocho días, a efectos de oír posibles reclamaciones, a contar del siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de producirse alguna de éstas se haría público el aplazamiento y las nuevas fechas.

Se admitirán proposiciones para optar al concurso durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la

provincia y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de documentaciones.

A la proposición, debidamente reintegrada, se unirá la documentación reglamentaria, así como el modelo de contador que, en calidad de muestra, debe ser presentado, y resguardo de la fianza provisional, que ha sido fijada en 5.000 pesetas.

Caspe a 28 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.850

CIMBALLA

Por el vecino de esta localidad don Virgilio Estremera Enguita se ha solicitado de este Ayuntamiento permiso o autorización para la instalación de una explotación porcina en la partida «La Cortezana», de este término municipal, en finca de su propiedad, y en cumplimiento de cuanto dispone el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse por cuantos tengan intereses en ello cualquier reclamación.

Cimballa, 27 de septiembre de 1979.
El Alcalde, Pedro Abad.

Núm. 7.806

EL FRASNO

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas, a las doce y doce quince, respectivamente:

Pastos en los montes 65-B, 65-C y 66 del Catálogo, denominados "Barranquilla y dos más", para 750 lanares y 30 cabríos. Tasación, 21.000 pesetas.

Pastos en los montes 68 y 68-A del Catálogo, denominados "Barderas" y "Serratilla", para 800 cabezas de ganado lanar y 15 cabríos. Tasación, 16.900 pesetas.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará otra en las mismas condiciones, en el mismo local y a la misma hora del día siguiente hábil.

El Frasno a 20 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Enrique Gimeno-Hernández Bona.

Núm. 7.811

RICLA

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir el concurso convocado por acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de junio de 1979, para proveer una plaza de alguacil-voz pública, el Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Felipe Batanero Marco, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales:
Don Alejandro Represa Rodríguez, representante del Profesorado oficial del Estado.

Don José-María Gascón Burillo, representante de la Dirección General de Administración Local.

Doña Jacqueline Borque Martínez, Secretaria de este Ayuntamiento de Ricla. Las funciones del Secretario del Tribunal serán desempeñadas por el de la Corporación, que ostentará la representación de los funcionarios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base tercera que han de regir el expresado concurso y por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ricla a 27 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.812

RICLA

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de junio de 1979, para proveer una plaza de auxiliar de Administración general, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Doña María-José Bayonesta Brusel.

Doña María-Nieves Ibáñez Ojados.

Doña Francisca Moñux Navarro.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Felipe Batanero Marco, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don José-Antonio Ruberte Llaquet, representante del Profesorado oficial del Estado.

Doña Jacqueline Borque Martínez, Secretaria de la Corporación.

Don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Miguel Gutiérrez Traín, auxiliar de Administración general.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por don Miguel Gutiérrez Traín.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de las que han de regir la expresada oposición y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Ricla, 27 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.807

UNCASTILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual mes de septiembre, acordó modificar la Ordenanza por derechos y tasas de servicios de cementerio.

Queda expuesto al público el expediente durante el plazo reglamentario al objeto de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Uncastillo, 26 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 7.708

UNCASTILLO

Adoptado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1979, el acuerdo de solicitar un préstamo de la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Pro-

vincial de Zaragoza, por importe de 1.000.000 de pesetas, sin interés, reintegrable en siete anualidades, y destinado para obras de reparación de la estación depuradora y de edificios municipales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de examen y de reclamaciones. si procede.

Uncastillo, 26 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Jesús Marco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.831

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada literalmente, dice así:

«Sentencia número 260. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perra. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1979. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Huesca, en los que son partes: de una, como demandante y apelado en esta segunda instancia, don Laureano Biota Pardo, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Huesca, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, bajo la dirección del Letrado don Gonzalo Goded Javierre, y de otra, como demandados y apelantes en esta segunda instancia, don Antonio, don Vicente, don Alfonso, doña Purificación, doña María y doña María-Rosa Allué Alfaro, los que han sido representados por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, bajo la dirección del Letrado don Carlos-Manuel Camo Palomares, siendo también demandados doña Clara y doña María-Cruz Allué Alfaro, herencia yacente y herederos desconocidos de don José Allué Azón, los que por su incomparecencia fueron declarados en rebeldía en la primera instancia, sin que hayan comparecido en este recurso a hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la acción negatoria de servidumbre de paso y, en su caso, la extinción de la misma... Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez de Huesca dictó en 24 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas causadas en esta segunda instancia.

Y por la incomparecencia de los demandados que se dicen en el encabezamiento de esta resolución, notifíquese por edictos, de no pedirse la notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y publicación de la sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a doña Clara y doña María-Cruz Allué Alfaro, herencia yacente y herederos ignorados de don José Allué Azón, demandados incomparecidos en esta apelación, expido y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 7.832

DIAZ DIAZ (Antonio), nacido en Zaragoza el 6 de agosto de 1962, profesión obrero, hijo de Ricardo y de Carmen, procesado en preparatorias número 163-A de 1979, sobre robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.788

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 735 de 1979, a instancia de «Automóviles Torla», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Pedro Sézcar Carmona, que tuvo su domicilio, al parecer, en Premiá de Mar (calle General Mola, 1, primera), en reclamación de 201.114 pesetas de principal y de 75.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por el presente se requiere de pago al expresado demandado para que abone las cantidades reclamadas y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en autos, personándose en forma, a oponerse a la ejecución despachada, si le conviniera, con apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determina la Ley, significándole al mismo tiempo que se ha practicado embargo sobre un vehículo «Citroen G. S. Palas», ma-

trícula Z-7042-I, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.790

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.113 de 1978, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de doña Emilia Cabello Gutiérrez, contra don Sebastián Vallespí Suñé, vecino de Lérida, domiciliado en calle Espinosa de los Monteros, número 1, 1.º, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Pegaso», con placa de matrícula M-227.425. Tasado en 50.000 pesetas.

2. Un camión marca «Barreiros», de 41 CV fiscales, con caja basculante, motor número 160.272, bastidor número 974.013, de 6.900 kilogramos de tara y 9.100 de carga máxima, con placa de matrícula Z-62.535. Tasado en 75.000 pesetas.

Total, 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.834

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1, de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), de los inmuebles que se describen a continuación, embargados al demandado don José-María Pallarés Mata, en juicio ejecutivo tramitado con el número 158 de 1977, a instancia del «Consorcio Financiero de Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por ciento de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida la falta de títulos; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se en-

tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que se venden:

1. Local en calle Vicente Bardavíu, número 3, de esta ciudad, de 118'55 metros cuadrados útiles en planta de semi-sótano, con acceso a través de puerta desde el zaguán de la casa. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 20 enteros por 100. Linda: frente, zaguán, caja escalera de acceso a viviendas y caja escalera de acceso a este mismo local y subsuelo de calle Vicente Bardavíu; derecha entrando, zaguán y parcela de José Aparicio; izquierda, parcela de Amadeo Ribagorda Romeo, y espalda, parcelas de Gregorio Alegre Castillo e Inocencio Ferrer Carceller. Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del piso sito en calle Gascón de Gotor, número 24, séptimo, I, de esta ciudad, con acceso por la escalera 2, de 96 metros cuadrados y 62 decímetros, con una cuota de participación de 2 enteros 425 milésimas por 100. Tasada pericialmente esta mitad en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.835

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.235 de 1979 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Muebles Ortiz», S. A., con domicilio en esta ciudad (avenida de Cataluña, número 225), dedicada a la fabricación y venta de muebles al por menor, estando representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por el Abogado don Alfredo Sánchez Rubio, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, y se ha nombrado como único Interventor al acreedor el «Banco Hispano Americano», S. A., siendo el activo de 15.183.962,98 pesetas y el pasivo de 13.354.401,62 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.739

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital en providencia dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 1.101 de 1979, promovidos a instancia de doña Benita Horno Miguel, representada

por el Procurador señor García Anadón, contra otros y herederos desconocidos de don José-Manuel Navamuel Fernández, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.793

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en resolución dictada en tercera subasta celebrada en autos de juicio ejecutivo número 176 de 1977, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre de «Central Financiera y de Inversiones», S. A., contra Alejandro A. Pérez Ezquerro, éste actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado se haga saber al demandado que por el Procurador de la parte actora, y a falta de otros postores, se ha ofrecido la suma de 2.500.000 pesetas por el piso séptimo derecha de la casa número 18 de la vía Imperial, de Zaragoza (antes General Sanjurjo, núm. 1), que fue tasada inicialmente en 6.500.000 pesetas.

Lo que se hace saber al expresado demandado deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.894

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la ejecución de sentencia canónica de separación conyugal número 1.248 de 1979-9, seguidos a instancia de doña Pilar Anadón Bergachorena, representada por la Procuradora señora Cabeza, vecina de Zaragoza, formulando solicitud de ejecución de sentencia definitiva y firme, dictada por la Jurisdicción Eclesiástica el 5 de junio de 1979, en causa de separación matrimonial, seguida contra su esposo don Miguel López Faldo, con domicilio en avenida Carlemany, núm. 60, Les Escaldes (Andorra la Vieja).

Por medio del presente se da traslado por tres días al esposo demandado para que comparezca en este Juzgado y autos indicados, para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.895

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de ejecución de sentencia número 478 de 1979, seguidos a instancia de doña Purificación Morán Atienza, contra don Cecilio Navarro Ozcoidi, y en resolución de fecha 5 de abril se ha acordado notificar al esposo demandado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se decreta la inscripción de la separación de los cónyuges don Cecilio Navarro Ozcoidi y doña Purificación Morán Atienza en el Registro Civil de esta ciudad, a cuyo fin dirijase carta-orden al encargado de dicho Registro, precisando el alcance y causa de dicha separación, con testimonio de la sentencia dictada en esta resolución».

Y para la notificación de dicha resolución al marido demandado don Cecilio Navarro, desconociéndose el domicilio del mismo, publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Cecilio Navarro expido el presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.896

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 878 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre de «Agreda Automóvil», S. A., contra «Baryval Servicios», S. A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1979. — Vistos por el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza los presentes autos de juicio ejecutivo número 878 de 1979, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, «Agreda Automóvil», sociedad anónima, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Antonio Teixeira, y de otra, como demandada ejecutada, «Baryval Servicios», S. A., hoy en ignorado paradero y domicilio, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que se puedan embargar de la propiedad de la sociedad «Baryval Servicios», S. A., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Agreda Automóvil», S. A., de las 75.164 pesetas, intereses legales de la cantidad reclamada desde las fechas de protesto, más las costas causadas y que

se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquese esta sentencia a la misma, mediante edictos, librándose para ello los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.662

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita expediente de dominio número 978 de 1979-A, instado por don Mariano Salvate Cadenas, mayor de edad, casado, albañil, de esta vecindad (calle Aznar Molina, número 13), representado por el Procurador señor Andrés Laborda, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Piso quinto, letra D, interior, en la quinta planta de viviendas, con acceso por la escalera izquierda, de 72 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil, número 73 de rotulación general, con una cuota de participación de 90 centésimas por entero por 100, con un cuarto trasero en el segundo sótano, de la casa, en esta ciudad, en la calle Doctor Molina, número 13, e inscrita en el tomo 2.832, folio 198, finca 66.916, inscripción 1.ª.

Por medio del presente se cita a Adoración Gracia García, como titular catatral de la finca objeto del expediente, y a María-José Herrerías Castilla, como anterior propietaria de la expresada finca, a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.746

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.039 de 1979-B, a instancia de «Usón», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra «Equipos Papeleros», S. A., se ha dictado la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1979. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Usón», sociedad anónima, representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y dirigida por el Letrado don José L. Espinosa, contra «Equipos Papeleros», sociedad anónima, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer tran-

ce y remate de los bienes propios de la ejecutada «Equipos Papeleros», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Usón», S. A., de la cantidad de 36.965 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de ésta a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada. Dada la rebeldía de ésta, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda». (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia cuyos particulares se insertan, en la demandada «Equipos Papeleros», S. A., cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.795

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 310 de 1979 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de julio de 1979. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por la entidad mercantil «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Francisco Navarro Anquela, contra «Construcciones Sancón», S. A.; don Crisanto Cebollada Royo y don Aníbal Conte Constante, vecinos de Zaragoza, y contra don Antonio Saniuán Quintana, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados «Construcciones Sancón», sociedad anónima; don Crisanto Cebollada Royo, don Aníbal Conte Constante y don Antonio Saniuán Quintana, solidariamente, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Vizcaya», S. A., de la cantidad de 1.704.710,52 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total liquidación de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Saniuán Quintana, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.839

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 1.182 de 1979, a instancia de doña Rosa-María Rico Castán, por fallecimiento de su hermano don Angel Rico Castán, ocurrido el día 19 de marzo de 1975, en Zaragoza, hijo de Angel e Inés, natural de Zaragoza, de estado soltero, solicitando se declarasen herederos «ab intestato» del causante a las hermanas de éste doña Rosa-María y doña Isabel Rico Castán, y por proveído de esta fecha ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.902

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en resolución de hoy, dictada en la pieza separada de pruebas de la parte actora, autos de menor cuantía número 851-A de 1979, seguidos entre «Polimatic», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra «Congama», S. L., como demandada, ha acordado citar al representante legal de «Congama», sociedad limitada, a fin de que el día 9 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca en la sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 4 (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta-centro) para llevar a cabo la diligencia de confesión judicial acordada, bajo apercibimiento que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.727

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada en fecha de hoy en diligencias previas 2.303 de 1979-A se ha acordado llamar de comparecencia ante este Juzgado a la denunciante María-Pilar-Petra Cestero Alcaín, de 32 años de edad, natural de Villarroya, hija de Manuel y Carmen, a fin de ser oída, y al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Magistrado Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.729

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 2.511 de 1979-1.^a, sobre lesiones sufridas por María Aliaga Laborda, de 91 años, viuda, hija de Cristóbal, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.833

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 2.647 de 1979-1.^a, sobre lesiones sufridas por el menor Luis Durán Rodríguez, de 14 años, hijo de Fernando y de Antonia, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se instruye por medio del presente a su padre, madre o representante legal, de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.844

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.684 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ignacio Gómez Bailo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 7 de noviembre y hora de las once (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.845

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.682 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Gregorio Ramos Perea, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 7 de noviembre y hora de las once (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.965

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en pre-sunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes, con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses:

Sucursal de Zaragoza, Oficina principal: Santiago Arbex de Inés, 2.582,80; Jesús Gargallo Centol o Josefa Alonso García, 3.226,91; Fernando Adell Forné, 1.154,88; José Domínguez Sánchez, Julio Iglesias Picazarri o Julio Hernando Andrés, 2.760,46 pesetas.

Sucursal de Ejea de los Caballeros: Melchor Asín Iriarte, 1.103,59 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1979. Departamento de Contabilidad General y Analítica.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año .. . 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones